

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.001/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de mayo de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a M^a Luisa Ceballos Casas, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Antonio Luis Castro González y D^a. Esther Medina Luque, el próximo día 3 de junio de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 26 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Manuel Mármol Servián.